



Chile  
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

# Bonificación de la cotización obligatoria de salud (7%)

Última actualización: 01 septiembre, 2020

## Descripción

Es un **beneficio no postulable** que consiste en la **eliminación de la obligación de pagar la cotización del 7% de salud**, tanto en Fonasa como en Isapre, cuyo monto es bonificado por el Estado (a través del Instituto de Previsión Social, IPS) para que la persona beneficiaria pueda acceder a las prestaciones de salud.

El beneficio se verá reflejado automáticamente en la liquidación de su pensión. En caso contrario, contacte a ChileAtiende a través de [alguna de sus alternativas](#).

Se puede solicitar a través de [Video Atención](#) con un ejecutivo o una ejecutiva (debe habilitar la cámara de su dispositivo).

## Detalles

Este es un detalle

## ¿A quién está dirigido?

Todos los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias:

- [Pensión Básica Solidaria de Vejez.](#)
- [Pensión Básica Solidaria de Invalidez.](#)
- [Aporte Previsional Solidario de Vejez.](#)
- [Aporte Previsional Solidario de Invalidez.](#)

Pensionados que, sin ser beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias, cumplan estos requisitos:

- Tener más de 65 años.
- Pertener a una AFP, compañía de seguro, ex caja de previsión social; o bien, sea pensionado de la [ley de accidentes del trabajo](#) en cualquier mutualidad de empleadores, en el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) o tenga una pensión asociada a la [ley de reparación de exonerados políticos](#).
- Integrar un grupo familiar perteneciente al cuarto quintil más vulnerable de la población (Puntaje de Focalización Previsional igual o menor a 1.871 puntos), por lo cual debe estar inscrito en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).
- Acreditar haber vivido en Chile al menos veinte años (seguidos o discontinuos), incluyendo cuatro de los últimos cinco años.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo, si requiere consultar por el no otorgamiento del beneficio, tendrá que presentar los siguientes documentos:

- Cédula de identidad vigente.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Permanente.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:



Chile  
Atiende

<https://test.chileatiende.cl/ricnas/41345-bohincacion-de-la-cotizacion-obligatoria-de-salud-7>